



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

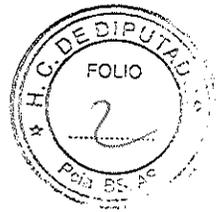
### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de quien corresponda, se sirva responder a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos relacionados con la tarea de la Secretaría General de la Gobernación, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.666 y de Autoridad de Registro de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) conforme lo establece el Decreto N° 305/12 y el Decreto N° 268/15.

- 1) Informe sobre el plazo tentativo para poner en vigencia la implementación de la firma digital en los ámbitos de aplicación estipulados por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 13.666.
- 2) Informe sobre los resultados obtenidos en la "Prueba Piloto" aprobada mediante la Resolución N° 23/13 de la Secretaria General de la Gobernación.
- 3) Informe sobre las pautas y criterios establecidos por la Secretaria General de la Gobernación en el marco de la implementación de la plataforma "Trámites Legislativos y Reglamentaciones" diseñada en el marco de la Resolución N° 3/14 de la Secretaría Legal y Técnica y refrendada por el Decreto N° 268/15.
- 4) Informe sobre el tipo de asistencia brindada por la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación hacia la Secretaria General de la Gobernación a

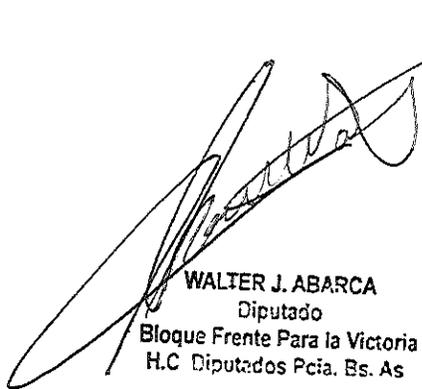


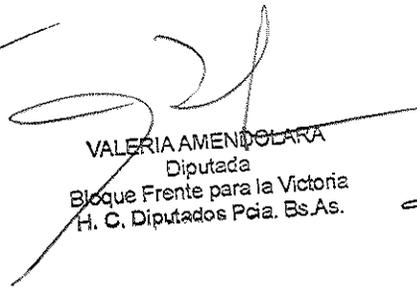
*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

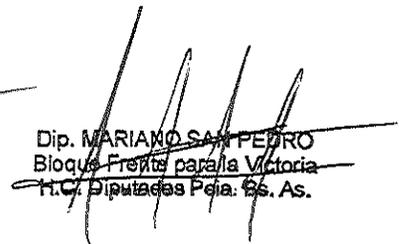


través del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre ambas partes y aprobado por el Decreto N° 183/15.

- 5) Informe sobre cualquier otra información complementaria que se considere de interés a la presente.

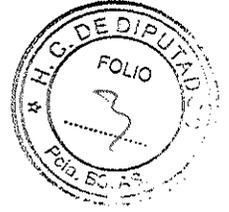
  
WALTER J. ABARCA  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

  
VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

  
Dip. MARIANO SAN PEDRO  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**FUNDAMENTOS**

La modernización del Estado Provincial supone una reforma de carácter administrativo que incorpore a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) a sus procesos de gestión con el objetivo de mejorar los estándares de prestación de los servicios públicos en sus dimensiones de dinamismo, agilidad, eficacia y eficiencia.

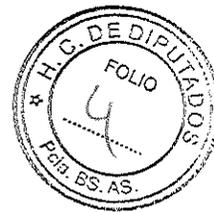
Es por ello que el siguiente pedido de informe a la Secretaria General de la Gobernación, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.666 y de Autoridad de Registro de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) conforme lo establece el Decreto N° 305/12 y el Decreto N° 268/15, tiene como finalidad poder dar cuenta del estado actual de aquellos esfuerzos que el Estado de la provincia ha realizado para hacer de la "Firma Digital" una verdadera realidad en la administración pública de la provincia de Buenos Aires.

La Firma Digital es un conjunto de datos asociados a un mensaje digital que permite garantizar la identidad del firmante y la integridad del mensaje. Esto permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales, posibilitando que éstos posean la misma característica que la firma hológrafa (de puño y letra) exclusiva de los documentos en papel. En este sentido, la firma digital funciona utilizando complejos procedimientos matemáticos que relacionan el documento firmado con información propia del firmante, y permiten que terceras partes puedan reconocer la identidad del firmante y asegurarse de que los contenidos no han sido modificados.

La implementación de esta tecnología se torna de especial interés para los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires ya que, sin descuidar los estándares



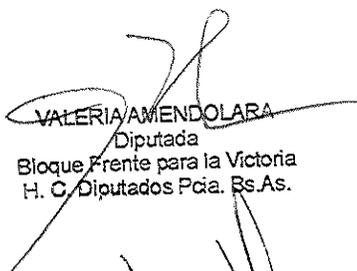
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



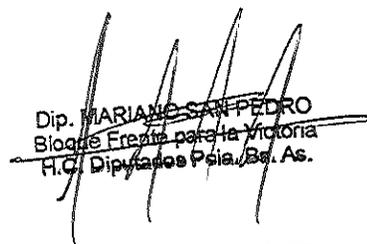
de seguridad y protección de datos pertinentes, permitirá agilizar la tramitación de las actuaciones administrativas a través de la incorporación de documentos digitales, que aseguren la autenticidad e integridad de su contenido y autor, facilitando la gestión, el acceso, la perdurabilidad de la información y la reducción de los plazos en las tramitaciones administrativas.

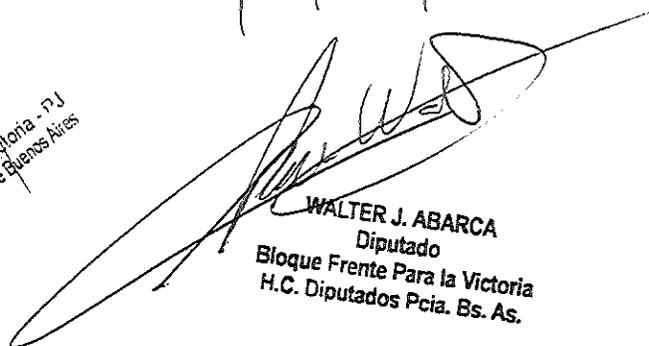
Por otra parte, la introducción de esta tecnología estimulará la progresiva despapelización del Estado Provincial, teniendo como consecuencia directa la optimización el uso de los recursos públicos y la mejora en el cuidado del medio ambiente.

De este modo, y por las razones anteriormente expuestas, solicito a la Cámara que acompañe la presente solicitud de informe.

  
VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

  
Lic. MANUEL ELÍAS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - P.J  
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

  
Dip. MARIANO SAN PEDRO  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
WALTER J. ABARCA  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.